

## LOS ESTADOS TOTALITARIOS Y EL ESTADO ESPAÑOL

No abundan las ideas claras sobre el llamado Estado totalitario. El término se maneja con tanta sobra de desembarazo como falta de conocimiento. No es cosa extraña; es frecuente en las llamadas ciencias sociales que incluso personas de cierto nivel cultural estén en tinieblas acerca de los conceptos fundamentales. Por poco que el hombre medio sepa de matemáticas, sabe, al menos, que sus teoremas y desarrollos se fundan en ciertos axiomas y conceptos fundamentales de simple formulación. En cambio, en las ciencias sociales esos conceptos fundamentales parecen, entre todos, los más oscuros. Si la cosa no es extraña, es, en cambio, muy grave. En pro y en contra del Estado totalitario se desencadenan pasiones y luchas gigantescas, en que se ponen en juego millares y aun millones de vidas. Es sensible que no tengamos una noción cabal sobre lo que tan vitalmente nos afecta. No se diga que igual nos ocurre con otras nociones, que, por ejemplo, también por la patria se arriesga la vida, sin que por ello quizá se sepa explicar en qué consiste la patria. No hay analogía entre un ejem-

plo y otro. Si acaso no sabemos explicar en qué consiste la patria, estamos seguros de saber lo que la patria es, al modo que San Agustín sabía lo que era el tiempo si no se lo preguntaban. Hay demasiadas resonancias ancestrales, demasiados valores afectivos y tradicionales en la noción de patria, para que el parangón sea válido. Importa, pues, poner cierta claridad en esta noción del Estado totalitario, ver cómo se ha formado y en qué relación se encuentra su figura con la realidad política de nuestra patria.

Los conceptos sociales son frutos históricos de una época y situación determinada, en función de la cual se entienden, al mismo tiempo que la explican. Así ocurre con el concepto mismo del Estado, y no digamos con su concepto actual.

Se ha pretendido que el Estado es un fenómeno natural en la especie humana. Ello es falso; el Estado es descubrimiento humano, obra del hombre. Acaso haya aparecido en diversas situaciones históricas sin conexión entre sí, en diversas culturas independientes unas de otras. No por eso deja de ser creación humana, que aparece en momentos determinados. El hombre puede vivir en agrupaciones sociales que no son Estado, y hay pueblos y pueblos que no han llegado a conocerlo.

Y no sólo es el Estado producto histórico, sino que la Historia nos presenta grandes variaciones en su figura. Como su característica constante sólo se suele señalar la de ser un cuerpo organizado dentro de una sociedad para ejercer en ella el monopolio de la coacción física legítima. Igualmente, por lo que respecta a su origen, se considera probable que el Estado surja como empresa guerrera. Por eso se ha dicho que todo Estado es originariamente estado de guerra. Dejamos

en el misterio qué fué primero. Tampoco se comprende de qué manera, donde no hubiera algo así como Estado, se podría hacer algo así como guerra. En rigor, nada fué primero. Estado y guerra fueron haciéndose, y haciéndose siguen. Persiste la conexión entre guerra y Estado y hay correlación permanente entre la forma de la guerra y la constitución política y jurídica de la sociedad.

Teniendo presentes estas nociones, intentamos bosquejar el proceso histórico que conduce a las actuales formas de Estado. Innecesario advertir que este bosquejo es, por fuerza, insuficiente e inexacto. Sobre todo intento de reducir a esquemas conceptuales el torrente de la Historia gravita inexorable esa limitación.

Deshecho el tremendo aparato de unidad coactiva que había sido el Imperio romano, la Edad Media europea nos aparece débil de unidad política y fuerte de unidad moral, no exenta de tensiones. Dos principios se elevaban sobre la comunidad europea: la Iglesia y el Imperio, pero éste no llega a tener ascendiente político a un tiempo eficaz y duradero. Los distintos poderes territoriales monárquicos que se iban formando eran también relativamente débiles. No hemos de detenernos a examinar los fenómenos que caracterizan este estado de desgranamiento de poderes que conocemos con el nombre de feudalismo. El Estado de entonces ha sido caracterizado por algún autor como Estado de tipo jurisdiccional, en el cual las funciones judicial y arbitral definían las últimas competencias; tipo de Estado que, en cierto modo, se ha conservado por largo tiempo en Inglaterra y que, a través de ésta, también ha influido en la constitución política de los Estados Unidos del norte de América.

En la Europa continental la evolución es distinta y conduce a un tipo de Estado de carácter preponderantemente gubernativo. Los monarcas se apoyan en la fuerza militar, cuyo mando supremo tienen y cuya organización permanente van desarrollando, y en la burocracia, creación suya, que a lo largo de los siglos tiende a concentrar en sí el mayor número de atribuciones posible. El rey organiza el orden en el territorio dominado por sus fuerzas y busca los medios económicos precisos para mantener la fuerza de que dispone y la paz que impone. La población suministra estos medios para sostener el instrumento de mando y combate. Hay pues, como una dualidad: de un lado, el rey con sus instrumentos de mando; de otro, el pueblo, sostén de los mismos. Esa dualidad se revela en las antiguas Cortes, que son consultadas en asuntos arduos y que otorgan al rey los subsidios necesarios. Los otorgan, los discuten o los niegan, y tienen al propio tiempo la facultad de representar los agravios por faltas cometidas por la justicia del rey.

La dualidad dicha quedaba, sin embargo, atenuada por el carácter orgánico de la vida social de entonces y por la pluralidad de cuerpos y jerarquías sociales existentes. La tensión latente conduce al fin a una ruptura del equilibrio. En el terreno de las formas políticas, la Edad Moderna es esa ruptura de equilibrio y el triunfo del Estado apoyado por la Monarquía sobre los demás poderes y jerarquías sociales. Este Estado moderno pone su justificación en su propio ser. Eso era la *razón de Estado*: no una norma concreta, ni un conjunto de ellas, sino el mismo ser del Estado, que, al constituirse en suprema autoridad sobre todas las jerarquías sociales, determinaba su igualdad ante

las normas jurídicas y la sumisión de toda interna discordia a su poder inapelable.

España es el único gran Estado de la Europa continental que no sigue enteramente esa evolución, por ser el único que no busca en su propio ser su razón de ser. La Monarquía española se consideró siempre sujeta a normas inmutables de orden moral y a principios de derecho tradicionalmente observados por sus antecesores. Este acento moral que mantiene la concepción política española frente al racionalismo maquiavélico, sigue estando vivo en el pensamiento español y sigue siendo un imperativo para nuestro Estado.

El Estado moderno de la Europa continental provoca una creciente nivelación y homogeneización política de la sociedad. En la misma medida en que va suprimiendo la diversidad de regulaciones jurídicas y la multiplicidad de jerarquías sociales, está ayudando a que florezca una fuerza homogénea e independiente en la sociedad.

Si la centralización burocrática hacía crecer el poder del Estado, fué incomparablemente mayor el crecimiento de la nueva fuerza social que iba a expresar la homogeneidad de la sociedad y a asumir al mismo tiempo su representación política: la burguesía. Al mismo tiempo, los cuadros de la burocracia se iban a nutrir de elementos de la burguesía que llevarían a aquélla su manera de ser y pensar. Cuando se produce el tremendo choque entre la nueva Sociedad y el Estado moderno que fué la Revolución francesa, el Estado saltó en mil pedazos, para no rehacerse jamás en su forma anterior. Pero algo se rehizo con máxima rapidez y

multiplicada eficacia: la burocracia centralista, el instrumento más decisivo del poderío del Estado absoluto.

La Sociedad venía desarrollando un sistema de ideas, expresión y defensa de su poder frente al aparato coactivo del Estado. La madurez de ese sistema ideológico fué el liberalismo. El pensamiento clave del liberalismo es que la sociedad tiene sus leyes naturales, que son las mismas que las de la naturaleza; la primera obligación del Estado es "dejar hacer y dejar pasar", para que la sociedad se produzca del modo natural y armonioso como la Naturaleza se produce. La Sociedad entra en lucha permanente contra el Estado para fijar los límites dentro de los cuales la acción del Estado debe encerrarse y, por tanto, el campo de libre acción que le debe dejar a ella. Este movimiento social tiende en su primera etapa a minimizar el Estado. El pensamiento liberal opera con las contraposiciones constantes: Estado y sociedad, gobierno y pueblo, etc., como expresión de esa pugna permanente.

Inmenso es el prestigio en Europa durante este tiempo, de la Constitución inglesa y también el influjo del liberalismo inglés. Pero una y otro respondían a realidades sociales distintas de las continentales, y su imitación ha quedado como ejemplo de cuán utópica operación es la de *reproducir* instituciones y cuán necia la de *copiar* sistemas. La ausencia de centralismo burocrático y de nivelación política de la sociedad daba a la ideología liberal de Inglaterra un significado *toto coelo* distinto de la del resto de Europa.

La Sociedad encontró su cauce de expresión y su terreno de lucha política en aquel órgano que, en el Estado medieval, habíamos visto servir para que se representaran intereses o voluntades de los cuerpos so-

ciales: las Cortes. Oscurecidas en la Europa continental durante la Edad Moderna reaparecen las instituciones parlamentarias con nuevo brillo y también con un nuevo contenido. El Parlamento se nos presenta como un órgano, más que del Estado, de la Sociedad: como la Sociedad representada jurídicamente para imponer al Estado, heredero de la tradición autoritaria de la monarquía, las limitaciones legales en beneficio del libre desenvolvimiento social. Se diría, pues, a primera vista que la posición de esas Cortes frente al Estado era la misma que la de las antiguas: defender ciertos intereses o zonas de la vida de la incursión de los instrumentos de mando; por ejemplo, la zona de la familia, la de la economía, etc. Pero existen diferencias fundamentales. No hay en las nuevas Cortes representación de gremios, brazos sociales, estamentos. Sólo hay en ellas individuos que defienden, no el ejercicio de determinados derechos sociales de organismos ya inexistentes, sino las esferas de su libertad individual. Las Cortes del siglo XIX se enfrentan, por ello, con los que se llamaban en España "obstáculos tradicionales", y eran, efectivamente, los obstáculos que la Historia y la tradición oponían al proceso de descomposición social que se estaba incubando bajo esta lucha.

Después de la Revolución francesa y las guerras napoleónicas se restablece un cierto equilibrio entre las fuerzas sociales, pasajeramente resignadas, y el Estado.

Los doctrinarios dieron la fórmula teórica de este equilibrio al concebir la Constitución como un pacto entre el rey y el pueblo. Reconocían un poder del pueblo que se les aparecía incontrastable, pero pretendían salvar la sustantividad del poder del rey y la independencia de su legitimidad.

Teóricamente, la concepción doctrinaria quiere guardar igualmente una posición de equilibrio entre las doctrinas que concebían la Constitución como una Carta otorgada por el poder real y las que la veían como expresión de la soberanía nacional.

Todo este proceso lo sigue España con el retraso y las resistencias de un organismo que no evoluciona conforme a las líneas auténticas de su tradición, sino que adopta miméticamente, en parte por espíritu de imitación, en parte por la fuerza, los ejemplos de fuera. La Constitución de 1876 responde a esa concepción doctrinaria y aun podría decirse que fué la más inteligente realización histórica de la misma. “El rey —decía Cánovas del Castillo— no jura la Constitución para ser rey, sino por serlo.”

Pero el equilibrio no era estable. Prosigue la pugna entre la sociedad y el Estado, en detrimento de lo que a ésta quedaba de la forma tradicional.

El Parlamento, el órgano de representación de la sociedad va ganando terreno hasta llegar a ser, no ya un instrumento esencial en el Estado, sino su órgano supremo, verdadero titular de la soberanía. La sociedad viene así a superponerse a lo que tradicionalmente había sido el Estado: al rey y su gobierno, burocracia y ejército. Se define entonces al Estado como autoorganización de la sociedad y se provoca un cambio de significación en una serie de conceptos jurídico-políticos. La Constitución ya no será un pacto entre el rey y el pueblo; la Constitución será la expresión misma de la soberana autoorganización de la sociedad en Estado. El jefe del Estado, rey o no rey, es un órgano más de la Constitución, que tiene su título de jefe de Estado en virtud de la misma. En las Universidades se

enseñaba hace un par de lustros que ésta era la verdadera concepción científica. ¿Es que lo era más que aquellas de la Constitución otorgada o paccionada? Evidentemente, no. La construcción de Cánovas, por ejemplo, respondía a las creencias de su época, a las posibilidades políticas concretas y a la fuerza real de las instituciones. Este concepto posterior expresaba simplemente el triunfo total y completo de la sociedad, representada parlamentariamente sobre el antiguo Estado. Total y completo, pero no definitivo. Sus armas se volverán contra ella misma.

Podríamos examinar otros conceptos fundamentales que sufrieron análoga transformación; por ejemplo, el concepto de presupuesto, tan decisivo para apreciar las relaciones de poder entre Gobierno y Parlamento. Pero estas transformaciones de conceptos y principios jurídicos sólo son la manifestación de un proceso más grave e importante. La Sociedad, en la etapa anterior, había luchado por poner tasa y límite a la intervención del Estado en campos que estimaba de su competencia; así, fundamentalmente, en el campo de la economía. Ahora resulta que su arma de combate, el Parlamento, ha triunfado, hasta el punto de ser el verdadero y decisivo poder del Estado. Ya el Parlamento sirve para algo más que para simples fines defensivos. Al ser él quien tiene el poder de decidir lo que es ley, los partidos políticos han encontrado un órgano desde el cual imponer a la Autoridad y la Administración lo que ha de ser Derecho. Si el interés de la sociedad había sido defender de intromisiones estatales las zonas de la economía, de la moral, de la enseñanza, etc., ahora la Sociedad, que ha irrumpido en el Estado, convier-

te todos los problemas propios de ella en problemas estatales y exige del Estado la solución de los mismos.

Contribuyó a agravar este proceso el modo como se formaban los Parlamentos. El Parlamento aparece como representación del pueblo o de la nación; pero esta representación se opera a través de unas organizaciones, que son los partidos políticos. Los partidos se apoyan en clases sociales, intereses económicos, posiciones confesionales, tendencias regionales, etc., Todo esto es lo que, de golpe y porrazo, se le entra por las puertas parlamentarias al Estado. El Estado tiene que atender a cuantos problemas sociales, económicos, de beneficencia, de previsión, de asistencia, de cultura, de religión, le suscitan, porque los partidos no pueden renunciar a traducir en leyes las consignas de su propaganda en la sociedad, ni dejar de halagar los intereses sociales que, más o menos auténticamente, representan. El Estado, acaso a pesar suyo, se ha convertido en un Estado *total* en el sentido de que ya nada de cuanto tenga que ver con la sociedad le es indiferente. "Estado soy, nada humano me es ajeno", podría decir.

Para atender a tantas tareas, el Estado había de multiplicar y reforzar sus instrumentos de gestión, esto es, la burocracia. Y así, la tendencia expansiva propia de ésta se encuentra favorecida por el fenómeno que venimos describiendo. No tiene ya que invadir las zonas de la sociedad, sino que éstas mismas se han convertido en su campo de acción.

El proceso de incorporación al Estado de esta multitud de fines sociales hizo evocar a un autor la imagen de la movilización total. Se ha observado, en efecto, que esta movilización total de intereses sociales en

el Estado presenta analogía con el concepto de armamento potencial, según el cual la potencia bélica de una nación no comprende sólo su poder militar, en sentido técnico estricto, sino toda su preparación y recursos para las eventualidades de la guerra, desde las reservas económicas, la potencia industrial, la capacidad intelectual, hasta la preparación moral y la disposición psicológica de los miembros de la sociedad. Lo cierto es que antes de la aparición del Estado llamado totalitario, ya el viejo tipo de Estado parlamentario intervenía todos aquellos aspectos de la vida social, y era, por tanto, Estado total en este primer sentido.

Así como la Teología es, entre las disciplinas, la que más ha influido en la ciencia del Estado, entre los hechos es la guerra el que más decisivamente transforma los conceptos políticos. La guerra de 1914-1918 fué el hecho decisivo que aceleró el proceso de transformación del Estado que hemos descrito, y determinó, al mismo tiempo, la irrupción de las nuevas formas de Estado. La guerra de 1914 tuvo una diferencia esencial con las que se habían hecho durante un siglo; era una guerra de carácter total, e incluso, por el apretamiento que ya se había producido en la vida económica y social de los pueblos, una guerra más total que las que hasta entonces había habido. Una guerra es total en dos sentidos: en el de que se emplean a fondo todos los recursos y reservas de un pueblo y se utilizan todas las armas, "todos los medios son buenos", y en el de que se busca, no una victoria que decida una cuestión más o menos parcial, sino el exterminio del enemigo. Cuando la guerra es total, lo es normalmente en este doble sentido. Las ha habido en todos los tiempos. Las guerras púnicas fueron guerras totales,

no sólo porque exigieron de Roma la movilización de todas sus energías, sino también porque no se buscaba en ellas un prevalecer en determinadas zonas, sino aniquilar y destruir al enemigo. También las guerras napoleónicas tomaron en algunos pueblos el carácter de guerras totales. Así nuestra guerra de la Independencia.

La guerra de 1914 fué total porque se movilizaron todas las armas, todos los recursos, y se llevó a todos los terrenos. Durante la guerra todos los medios de las naciones en lucha se pusieron en manos del Mando, y, al acabar ésta, las naciones vencedoras y satisfechas hicieron lo que normalmente ocurre: conservar las instituciones con las cuales, ya que no por las cuales, habían obtenido la victoria. Las naciones insatisfechas buscaron formas de organización política que respondieran mejor que el desorden de los partidos a las nuevas tareas que el Estado tenía que afrontar.

Un hecho de enorme importancia, consecuencia de la guerra, fué la revolución bolchevique en Rusia. Actúa ésta con una mezcla de ideologías occidentales y esclavas, y opera en una sociedad y un Estado muy distintos de los europeos. Pero la revolución rusa es también un fenómeno total de subversión, al menos en los propósitos de sus promotores. El nuevo Estado soviético se propone, no ya la sustitución de un Estado por otro, sino nada menos que la sustitución de una sociedad por otra radicalmente distinta y opuesta en sus principios a las sociedades occidentales. Ni la familia, ni la propiedad, ni la libertad significarían nada en la sociedad comunista a que aspiraban. La fuerza revolucionaria de esta doctrina, su eficacia subversiva en la

Europa desequilibrada de la postguerra, obligaban también a las sociedades europeas a buscar formas de combate eficaces contra aquel peligro y a utilizar armas y métodos hasta cierto punto análogos a los del enemigo. De este conjunto de circunstancias y de este ambiente surge la obra política del primer Estado que se llama totalitario y del que, más propiamente que ninguno, como veremos, puede usar ese nombre: el Estado Fascista.

El mismo concepto de Estado totalitario es de origen italiano, aunque tenga sus raíces en el concepto de guerra total a que hemos aludido antes. Para la concepción italiana, se trata, en primer término, de reconocer todo su alcance al concepto (que ya se había elaborado con anterioridad) del Estado como autoorganización de la sociedad. En su forma parlamentaria con multiplicidad de partidos, el Estado, que era totalitario por su contenido, carecía de organización adecuada para la resolución coherente de sus problemas, y no era, por tanto, totalitario en sus métodos. Al contrario, éstos fracasaban muchas veces en la multiplicidad dispersa y divergente de las tendencias políticas parciales. Había, pues, que ir a una organización total del Estado. Al mismo tiempo, la concepción fascista es totalitaria porque, sobre lo ya dicho, concibe al Estado como el más alto valor de la sociedad. Para el Fascismo, el Estado está constituido por todo el pueblo italiano, por toda la nación italiana, organizada en su unidad. Es decir, el Estado no es la mera organización de los instrumentos de poder; es la misma organización jurídica de todo el pueblo italiano. En este sentido la soberanía es del Estado y no de ninguno de sus órganos, y lo característico del Estado se ese po-

der de mando, el cual es suyo propio, originario, exclusivo y esencial. No hay Estado sin él, y donde hay poder de mando hay, de modo mediato o inmediato, presencia del Estado, porque sólo por el Estado puede haberlo. El Estado domina así la vida social, porque él mismo es toda la vida social jurídicamente ordenada, y por ello todas y cada una de las manifestaciones de la vida social quedan sometidas a su disciplina. "Todo por el Estado, nada contra el Estado, nada fuera del Estado." Consiguientemente, el Estado es también la expresión misma del orden jurídico como derecho objetivo de la sociedad. No hay derechos frente al Estado, no existen derechos subjetivos para el régimen fascista, ni anteriores, ni exteriores, ni superiores al Estado. Finalmente, el Partido está incluido en el Estado; el Partido tendrá su fuerza de captación, de propaganda y de ascendiente social, pero jurídicamente está inserto en el Estado y recibe su constitución jurídica del Estado mismo.

Teóricamente, es ésta la forma más típica de Estado totalitario, dicho sea sin pronunciar con ello ningún juicio valorativo. El concepto de Estado totalitario responde con más propiedad a la teoría italiana que a ninguna otra. Mas hoy se designan con el nombre de Estados totalitarios todos aquellos que representan nuevas formas de organización distintas de la parlamentaria y que han adoptado una actitud polémica frente al Estado liberal y democrático.

Así, se considera Estado totalitario al alemán, cuyas características teóricas son muy distintas de las que acabamos de exponer. A diferencia de Italia, para el Régimen alemán el Estado no es lo fundamental; lo fundamental es el pueblo, y el pueblo no como concepto

genérico, sino el pueblo alemán. Su doctrina no pretende ser universal, sino doctrina de su pueblo y de su Estado. En el concepto de pueblo, el alemán incluye una serie de notas intelectuales y emocionales que no resuenan en la noción de pueblo habitual entre los latinos. Por pueblo, el alemán entiende, a un tiempo, algo así como raza, como patria, y algo así, también, como el conjunto laborioso de hombres que constituyen el soporte de la vida de la comunidad. El concepto de pueblo se especifica por el concepto de tierra y de sangre, henchidos a su vez de vibraciones afectivas y míticas resonancias. La sangre es la expresión de la estirpe y de la herencia, pero también la expresión de la raza, en cuya pureza originaria busca su fuerza el mito germánico. La tierra no es el espacio vital, ni tampoco el territorio sobre el que se vive o del que se extraen los medios para subsistir, sino raíz del ser del pueblo que está con ella en relación natal; la tierra tiene un poder plástico y germinal sobre la misma raza, que de su contacto saca energías redobladas, a la manera del viejo mito de Anteo. Junto al pueblo alemán, cuyo concepto está impregnado de todas estas significaciones someramente expuestas, el Estado alemán no es más que una organización, un aparato al servicio del pueblo y de su pureza. El Partido no está en situación interna con respecto al Estado, sino equiparado a él, tanto en posición como en su misión de servicio al pueblo alemán. Solamente hay una figura, la del Führer, a la que se considera por encima del Estado y del Partido, y directamente ligado al pueblo, del cual es tenido por genuina y directa representación.

A su vez, otros Estados llamados totalitarios nos presentarían rasgos distintos de los sistemas expuestos.

En medio de sus diferencias de concepción apenas se pueden señalar algunas características comunes a todos esos Estados: así, que, frente al régimen parlamentario y de discusión, oponen el régimen de decisión por la Superioridad; frente a la pluralidad de partidos, el partido único. Es esta una designación impropia, que hace que el concepto cambie radicalmente de sentido, puesto que los partidos eran, por definición, partes, y suponían la existencia de otros. De aquí la tendencia general a designar esa organización política con el nombre de Movimiento en vez de partido. Así como los antiguos partidos políticos pretendían representar la sociedad frente al Estado, ahora al Movimiento se le asigna con exclusividad la misión de enlazar la sociedad con el Estado. De igual modo, a la idea de la representación electoral se opone la de la organización política del Movimiento como representación permanente de la sociedad. El carnet de miembro del Partido, dice un autor italiano, ha venido a sustituir con carácter orgánico y continuo a la forma de participación electoral intermitente de la candidatura electoral. Construcciones que indican que los estados totalitarios siguen orientados hacia la legitimación democrática.

Aparte teorías como la expuesta, es manifiesta la tendencia de los Estados totalitarios a legitimarse con pruebas de adhesión plebiscitaria, forma democrática en la cual, si no se brinda una elección como discernimiento de personas, se someten los resultados o los propósitos de una política al pueblo para que les dé su asentimiento.

Es la segunda analogía fundamental que encontramos entre los diversos Estados contemporáneos, totalitarios unos, democráticos otros. Un examen más de-

tenido de su estructura nos revelaría hasta qué punto la analogía no es un azar. Estados totalitarios y democráticos tienen también amplia zona de coincidencia en lo que se suele llamar tendencias socialistas, y que son, en rigor, tendencias a la estatificación de la vida social. Hemos visto cómo se desarrolla en la sociedad la inclinación a entregar al Estado la resolución de todos sus problemas. Pero en la misma medida en que la sociedad hace esto, pierde su espontaneidad reactiva, su capacidad de creación orgánica. A su vez, el Estado se hace cada vez más mecánico. La coacción, su resorte extremo, es ahora su resorte habitual. Todas las esferas de la vida van siendo dirigidas, coaccionadas, burocratizadas. Pero si el proceso persiste, la savia social se seca. La sociedad se agota y el enorme aparato del Estado se desploma entonces como cuerpo sin vida. El ejemplo más ingente de este sombrío proceso es la decadencia del Imperio romano. Los historiadores están de acuerdo en que el Estado imperial creado por los primeros emperadores era un magnífico mecanismo, muy superior al viejo Estado senatorial de las familias patricias. Pero, he aquí lo grave: el desarrollo pleno de esta espléndida máquina coincide con el comienzo de la decadencia de la sociedad. “Ya en los tiempos de los Antoninos —dice un libro ilustre— el Estado gravita con una antivital supremacía sobre la sociedad. Esta empieza a ser esclavizada, a no poder vivir más que en *servicio del Estado*. La vida toda se burocratiza. ¿Qué acontece? La burocratización de la vida produce su mengua absoluta —en todos los órdenes—. La riqueza disminuye y las mujeres paren poco. Entonces el Estado, para subvenir a sus propias necesidades, fuerza más la burocratización de la existencia humana.” El

final, ya lo sabemos, fué la definitiva ruina del mundo antiguo.

¿Es idéntica la situación presente a la del Imperio romano? Creemos que no, pero que tiene con ella temerosas analogías. Hay, sin embargo, factores distintos. Hay, sobre todo, la experiencia histórica de lo que a aquel gran organismo le sucedió. No está dicho que aquello fuera una fatalidad inexorable. En todo caso no tiene por qué repetirse siempre que los hombres prueben la capacidad suficiente para sacar las enseñanzas de aquel pasado y vencer peligros semejantes a aquellos.

El proceso general de estatificación y burocratización que hemos descrito no ha terminado ni ha menguado. Más aún: junto a las consecuencias de la evolución de la sociedad democrática, hay otras a cuya causa hemos aludido también, y cuya importancia no cabe ignorar. Es ésta la de las guerras totales. Un sociólogo clásico había observado que la guerra, al transformar la nación en un ejército y concentrar en el Gobierno todos los poderes, traía consigo la radical reglamentación y centralización de todas las actividades de la sociedad.

La vida militar es, por fuerza, entrenamiento, disciplina y sujeción rigurosa, en todas sus manifestaciones, a una organización jerárquica y autocrática. Esta específica forma de organización que es el ejército supone la existencia de una sociedad cuya defensa tiene encomendada, y que por su mismo carácter orgánico y complejísimo posee una plenitud de formas de vida no sujetables a aquella rigurosa organización. Al contrario, la reglamentación y burocratización de la

vida social es, como hemos visto, su esterilización y, en definitiva, su muerte.

Pero el carácter de las guerras totales obliga al Estado a tener en la mano todas las actividades de la sociedad para lanzarlas en la lucha. Ya la guerra de 1914 presentó en todos los países combatientes formas muy avanzadas de estatificación de la sociedad. Hemos explicado por qué los países satisfechos volvieron a las instituciones políticas de antes de la guerra. Mas este retorno no quiere decir que en esos países no continuara el rápido proceso de burocratización y estatificación de la vida. En ellos se desarrolla en este tiempo el poder político del socialismo, que es paralelo a ese proceso de estatificación. Igualmente se desarrollaba en las naciones vencidas durante la subsistencia de las instituciones parlamentarias y democráticas. El Estado parlamentario de la Alemania social-demócrata disponía el año 1928 sobre más del 53 por 100 de la renta nacional alemana. De otra parte, los movimientos socialistas y comunistas adoptaron gozosos los métodos de militarización, pero no reduciéndolos al ámbito específico de la organización castrense, como ocurre siempre donde hay una tradición militar sana, sino, al contrario, extendiéndolos a todas las zonas de la vida social. La militarización socialista de toda la vida social tiene su ejemplo más destacado en la Rusia soviética.

No hay que decir que la presente guerra mundial ha intensificado en todos los países el proceso que venimos exponiendo. Recordemos tan sólo que en la misma Gran Bretaña, por virtud de la ley de poderes extraordinarios, el Rey ha recibido el poder de dictar en Consejo reglas que obliguen a los ciudadanos a poner

a su disposición sus personas, sus servicios y su propiedad, en los términos que le parezca necesario o conveniente para la seguridad pública, la defensa nacional, la conservación del orden público, la eficaz prosecución de la guerra, la conservación de suministros o la prestación de servicios esenciales para la vida de la comunidad.

Es difícil prever todavía hasta dónde llegará el desarrollo de estas tendencias, ni tampoco si se podrá hacer un alto en la marcha o cambiar el rumbo. Ello dependerá de factores bélicos y postbélicos aún imprecisos; pero dependerá, sobre todo, como antes hemos dicho, de la capacidad de los hombres de occidente.

Pero nosotros tenemos que preguntarnos, muy especialmente, cuál es, dentro de este horizonte mundial, la situación española; cuál es la marcha del Estado Español en el proceso general de crecimiento del Estado y estatificación de la vida contemporánea, y en qué relación con estos procesos están los principios inspiradores y la doctrina de nuestro Movimiento. He aquí problemas fundamentales en el diagnóstico de nuestra presente historia. Su gravedad no debe llevarnos a eludirlos.

Es evidente que la República Española, con sus tendencias demagógicas y socialistas, acentuó el desarrollo de la burocracia y el intervencionismo del Estado en la vida social. No vamos a hacer ahora historia de aquellos años de cercano e ingrato recuerdo. De una parte, el Estado republicano nunca fué respetuoso con la ley. Si la Constitución republicana prohibía las deportaciones, el Gobierno republicano inauguró en España el método de la deportación a colonias lejanas de clima insalubre. De igual modo, penetró desafío-

radamente en muchas zonas de la vida social, someténdolas a criterios arbitrarios e incompatibles con su propia estructura. La famosa ley de Términos municipales hizo, por ejemplo, de la noche a la mañana, que las relaciones normales de la economía social en materias de trabajo se sometieran a una demarcación de carácter administrativo que ninguna relación tenía con ellas, y restableció así una especie de adscripción a la gleba que recordaba ciertas medidas implantadas en la Rusia soviética. No hay que recordar tampoco la tiranía demagógica del Frente Popular, la militarización de los trabajadores con la creación de las milicias socialistas y comunistas, etc. Todo ello puso a España en trance de muerte, y España ha necesitado el más doloroso y cruento de los sacrificios de su historia para vencer el mortal peligro en que estaba.

Es innegable, por otra parte, que la guerra civil, las dificultades de la postguerra y las que sobre nosotros gravitan como consecuencia de la situación mundial, al mismo tiempo que el influjo de corrientes y tendencias actualísimas, han hecho que el proceso de burocratización no se haya interrumpido y que el intervencionismo se extienda a esferas muy extensas de la vida nacional. Es posible que en muchos casos esta misma intervención, lejos de favorecer los fines que persigue, sea contraproducente para los mismos. No parece que se deba ocultar esto cuando, evidentemente, nos encontramos en período experimental en la constitución del Estado.

Ello aparte, interesa en extremo poner en claro cuál es la posición doctrinal del Movimiento ante estas cuestiones. En los puntos originarios de Falange se definía al Estado como "*instrumento totalitario* al servicio de la integridad de la Patria". Es, pues, expreso —delibe-

radamente expreso— que es la nuestra una concepción instrumental del Estado. Todo instrumento se caracteriza por ser un medio para algo, para una obra a la que con él se sirve.

Ningún instrumento se justifica por sí. Vale en cuanto cumple el fin a que está destinado. No es, por tanto, el Estado, para nosotros, fin en sí mismo ni en sí puede encontrar su justificación.

Este instrumento es totalitario y al servicio de la integridad de la patria. Con esta expresión el pensamiento fundacional de Falange marcaba su discrepancia frente al Estado que entonces existía; aquel Estado no estaba por entero al servicio de la integridad patria, al contrario; de una parte, no estaba concebido ni realizado como un instrumento totalmente coordinado a su servicio; de otra parte, servía a una serie de intereses parciales de clase o grupo, a fines mezquinos que no tenían que ver con la patria. La exigencia que frente a aquella situación propugnaba la doctrina de Falange ha de ser un postulado permanente de nuestra política. Conforme a él, no debe el Estado perseguir fines ni acometer tareas que no estén justificados en función de la integridad de la patria; de lo contrario, su fuerza se dispersa y malgasta en cometidos impropios; a más de que, al quererlos realizar, se agrava aquel morboso proceso de burocratización a que hemos hecho referencia. Finalmente, es una experiencia histórica comprobada que los Estados que se precipitan por esa pendiente pierden el sentido de su propia misión y del bien público; al hacer de competencia suya todas las manifestaciones de la vida social, se les escapa el discernimiento de lo que es propio del bien público y la noción de la integridad de la patria. Entonces se produce, fa-

talmente, el fenómeno de que los múltiples organismos del Estado particularizan sus fines, empiezan a funcionar desligados del sentimiento de radical vinculación a la comunidad, y el Estado, gigantesco en sus proporciones, múltiple en sus tentáculos, inagotable en sus coacciones, tiene cada vez menos unidad y menos cohesión interior.

La integridad de la patria es para nosotros no sólo física, territorial o geográfica, sino también moral: es integridad de su vida y de su espíritu; a ella pertenece el culto de los valores hispánicos que dieron a España su sentido universal en el mundo, y a los cuales debe seguir consagrada. El Estado ha de ser instrumento para salvaguardar estos sacros valores. Tales son, para nosotros, por ejemplo, la libertad, la integridad y la dignidad del hombre, y, por ello, es riguroso deber del Estado respetarlos y hacerlos respetar.

No creemos nosotros, como pretendía la Declaración de Derechos de la Revolución francesa, que haya unos derechos naturales del hombre; creemos, por el contrario, que hay unos derechos del espíritu labrados gloriosamente por una cultura dos veces milenaria, obra del cristianismo. Porque son una conquista de cultura que está amenazada, y porque el alma española, en sus manifestaciones auténticas a lo largo de la Historia, ha creído, como ninguna, en la dignidad del hombre, el Estado Español, para servir a la integridad hispánica, ha de salvaguardarlos. Están por encima del Estado, del que existe o de cualquier otro que haya existido o pueda existir, lo que no significa —claro está— que los Estados no puedan hollarlos o desconocerlos; pero significa que los que eso hicieren no estarán justificados. Y no sólo eso. Para justificarse posi-

tivamente, el Estado habrá de actuar de instrumento para la consecución de ulteriores valores morales. Con esto tocamos otra cuestión capital en la doctrina política.

El Estado, en efecto, necesita justificarse, y también en este punto es propia y singular la doctrina española. Conforme a ella, no es suficiente para el Estado la legitimación democrática, a la que hemos visto tendían bajo sus diversas formas los distintos Estados actuales. Creemos, sí, que el Estado necesita contar con el asentimiento social. Una organización de mando que no se sienta sostenida y seguida por el pueblo que le sirve de soporte, es una organización de mando fallida. Al menos, Europa, desde los tiempos medievales hasta hoy, no ha conocido forma de organización política en que faltara ese supuesto. Pero contar con la adhesión no es todo, porque ella no significa, sin más, ni que el Estado esté legitimado, ni que se encuentre por el buen camino. Especialmente el desarrollo de los procedimientos de propaganda para captar la voluntad popular en elecciones y plebiscitos, fruto de la evolución de las instituciones democráticas, lo ha puesto de relieve del modo más patente.

Como consecuencia de los métodos de propaganda impuestos por las necesidades de la captación electoral, la acción política quedaba escindida en dos esferas distintas: una, lo que se propagaba, lo que había que decir al pueblo; otra, la acción sigilosa de gobierno, lo que realmente había que hacer. Una doctrina exotérica para el vulgo, otra esotérica para los iniciados en el mando. Pero dicho se está que esta constitutiva hipocresía traicionaba la falsedad radical de esa forma de legitimación democrática. El supuesto de que la voluntad ge-

neral no puede engañarse caía por su base, ya que, por sistema, era engañada. A más de lo que acusa tal actitud de déficit moral, tiene el inconveniente de periclitarse la obra de gobierno, pues no hay razón alguna para que coincidan la capacidad de propaganda demagógica con la capacidad de realización política y administrativa.

Finalmente, la adhesión social que importa es la que se cifra en una voluntad esencial de convivencia y de obra común a través de las generaciones. Es monstruoso que la campaña demagógica de unos días, el vendaval insensato de unas horas, puedan destruir con votaciones o plesbicitos las creaciones afanosas de un pueblo a lo largo de su historia. Es doblemente monstruoso que, de igual modo, un pueblo pueda abandonar su futuro y traicionar su propio destino.

La participación social en la empresa política tiene que realizarse a través de instituciones realmente representativas de la sociedad misma. No de la voluntad ficticia de un día, sino de la voluntad esencial y permanente de la comunidad. Mas la comunidad no la forman sólo los miembros suyos vivos en el momento presente, sino también todas las generaciones que fueron o que han de venir.

Lo mismo las instituciones de mando que las de consenso han de hundir sus raíces en el pasado y proyectar sus ramas en el futuro. Estas dos exigencias, en rigor, son como anverso y reverso de un solo principio: el de continuidad.

Si la vida de la comunidad política ha de ser continua en función de su destino, sus instituciones decisivas han de serlo también.

Las instituciones más perfectas serán las que en su

propia esencia y estructura encierren mayores perspectivas de ilimitada continuidad en el futuro.

Cuando hay auténtica participación de la sociedad en la vida política y el Estado cuenta con el asentimiento de su voluntad esencial, el Estado está infinitamente más cerca de la legitimación verdadera que en las ficciones de legitimación electoral o plebiscitaria. Ahora bien; hemos dicho que aun contando con el consentimiento social, todavía la legitimación del Estado no estaría completa. Así como puede haber generaciones que se desvíen del destino de la patria, así pueden los gobernantes seguir el mismo extravío. En tal caso, la adhesión mayoritaria social no podría conferirles más que una apariencia de legitimidad. La creencia actual en la legitimación democrática tiene sus raíces en la noción de la "voluntad general" vulgarizada por Rousseau, pues esa voluntad, de por sí justa y clarividente, era el supremo criterio de legitimidad. Pero para el pensamiento español la voluntad nunca se legitima por sí, sino por el bien en cuanto tiende a él.

Igualmente, el pensamiento genuino español se niega a reconocer en el Estado el supremo valor. Este es el sentido de la actitud polémica de todo el pensamiento clásico español contra la razón de Estado enunciada por Maquiavelo. Por encima del Estado hay un orden moral de verdades y preceptos a que él debe atenerse. La doctrina instrumental del Estado expuesta más arriba, está así en la recta línea del genuino pensamiento español.

Otras doctrinas, como es sabido, han querido encontrar el supremo valor político en la nación o en el pueblo, o en una clase social (el proletariado de los marxistas), o en una determinada institución, fuerza o per-

sona. Con tales doctrinas se buscan palancas para movilizar masas sociales, o se intenta erigirse en oráculo de ellas o arrogarse directamente la legitimidad.

Para el pensamiento español nada de eso, ni en definitiva nada que sea enteramente de este mundo, puede erigirse en supremo valor.

Políticamente, el supremo valor, para nosotros, es España; pero es que España no es sólo su pasado y su presente, sino, al mismo tiempo, la proyección futura de su destino, la plenitud ideal de su misión histórica. El Estado y el Movimiento y todo cuanto es y actúa políticamente en España está en función suya y ha de justificarse por su fe en ella y sus obras por ella.

También en esto nos atenemos a la más clásica y gloriosa doctrina española. En el orden teológico, es esta la doctrina que España, por boca de Diego Láinez, defendió en el Concilio de Trento, que por obra suya prevaleció en el santo decreto de la justificación y salvó para los hombres la creencia en su libre albedrío y en "la unidad moral del género humano".

La doctrina teológica, defendida victoriosamente en Trento por los españoles, era también la misma que animaba su espíritu en el campo de la inspiración y de la conducta humana.

Ya en el acto fundacional de Falange hice ver que España había creado una figura ejemplar humana, la del hidalgo, en la que encarnaban valores de alcance universal y permanente. En cambio, por el influjo de una mentalidad orientada esencialmente hacia lo económico, los europeos de nuestro tiempo habían quedado reducidos a ser burgueses o proletarios: dos tipos que tenían de común el caracterizarse por su posición económica y de clase, estar desarraigados de la tradi-

ción histórica y faltos de ejemplaridad. En la crisis humana presente, en la necesidad de renovar el hombre la figura ejemplar del hidalgo, debía ser un modelo para los españoles y aun para los demás hombres.

Posteriormente he mostrado que el ser hidalgo consistía en la virtud y que la virtud se mostraba en las obras. El hidalgo, para serlo o para permanecerlo, tenía que ser "hijo de sus obras". Este principio de la justificación por las obras con su energía personalista, su sentimiento de libertad, su aliento creador, es, pues, efectivamente, característica esencial del alma española.

Como una prueba más de la unidad de estilo de nuestra cultura, el mismo espíritu y la misma doctrina están implícitos en las mejores creaciones políticas de España. Por ello, para el alma española, ninguna voluntad política se justifica por sí misma, sino por sus obras de bien y de verdad. Como por los frutos se conoce el árbol, por las obras se conocen los servidores de la patria, por ellas, con la fe en España, serán justificados.

En sus líneas esenciales, la concepción política española tiene caracteres originales, sin perder por ello horizontes de universalidad. En ella vemos reaparecer antiguas verdades, un tiempo olvidadas, junto a principios que son como síntesis y superación de formas y doctrinas políticas actuales. Si los españoles logramos la entera construcción de lo que en aquella concepción está diseñado como posibilidad, España habrá hecho de nuevo obra ejemplar que sirva de ayuda al Mundo en la crisis en que se debate.

ALFONSO GARCÍA VALDECASAS.